

**SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

Ministerio de Economía y Finanzas

**REGISTRO DE PAGO DE CONTRATOS EN
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
FINANCIADOS CON RECURSOS DE
ENDEUDAMIENTO EXTERNO QUE SON
REALIZADOS EN EL EXTERIOR**

Registro de pago de contratos en programas y proyectos de inversión financiados con recursos de endeudamiento externo que son realizados en el exterior

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2021 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

Edición:

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Cubierta:

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Composición y diagramación:

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Estructuración:

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Administración:

Econ. Simón Cueva Armijos

Ministro de Economía y Finanzas

Actualización:

Ing. Paola Arellano

Ing. Fleri Collaguazo

Ing. Tatiana Trujillo

Analistas de Estados Financieros

28/04/2022

Revisado:

Eco. Jenny Guerrero

Directora Nacional de Estados Financieros

Aprobado:

Eco. Magdalena Vicuña

Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental

10/05/2022

Contenido

BASE LEGAL	1
ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
POLÍTICA CONTABLE	2
PROCEDIMIENTO	3
☐ Subsecretaría de Financiamiento Público	3
☐ Entidad del Presupuesto General del Estado	6

Registro de pago de contratos en programas y proyectos de inversión financiados con recursos de endeudamiento externo que son realizados en el exterior

BASE LEGAL

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que respectivamente disponen:

“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”

“Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público”.

Por lo expuesto, esta Subsecretaría emite las directrices para que se ejecuten en la herramienta informática e-SIGEF los registros contables necesarios para el pago de contratos de programas y proyectos de inversión financiados con recursos de endeudamiento externo que son realizados en el exterior.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación para la Subsecretaría de Financiamiento Público y para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.

POLÍTICA CONTABLE

Cuando los pagos a los contratistas o proveedores se realicen directamente en el exterior y los recursos no ingresen al país, se aplicará el procedimiento que consta en el presente instructivo.

PROCEDIMIENTO

▪ Subsecretaría de Financiamiento Público

1. La entidad 997-0000-0000 Deuda Pública reconocerá el monto pagado en el exterior mediante el registro de un desembolso, para lo cual a través de la ruta: Ejecución de Ingresos - Registro y Control de la Ejecución - Comprobante de Ejecución de Ingresos, registrará un CUR de ingresos debitando la Cuenta por Cobrar Endeudamiento Público y acreditando la cuenta correspondiente del subgrupo Empréstitos, según corresponda.

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
DAI -Devengado Automático de Ingresos	113	36	00	Débito	Cuentas por Cobrar Endeudamiento Público
	223	XX	XX	Crédito	Empréstitos

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
PAI -Pago automático de ingresos	112	39	00	Débito	Recursos por préstamos del exterior
	113	36	00	Crédito	Cuentas por Cobrar Endeudamiento Público

2. Se coordinará el registro del anticipo del contrato con la entidad ejecutora, y se procederá con la reclasificación del auxiliar 01 y del auxiliar 02, para la entidad que mantenga los contratos con el contratista o proveedor. La clase de registro a ser

utilizada será **RAUF** - Reclasificación de Auxiliares de Financiamiento Público, encontrándose habilitada para Financiamiento Público por la ruta:

Contabilidad / Registro Contable / Comprobante contable UE

Contabilidad	Administración y Seguridad	Tesorería	Administración de Fondos	Tributación	Av
Cuentas Virtuales					
Consulta Anticipos					
Cuentas virtuales descentralizadas					
Registro de Operaciones No Presupuestarias					
Consulta Contable					
Registro Contable					
Conciliación Bancaria	Comprobante Contable				
Reportes	Comprobante Contable UE				
Cierre Contable	Autorizar Pago				

La Subsecretaría de Financiamiento Público deberá crear, detallar y aprobar el CUR.

A continuación, se presentan en pantallas los campos a ser ingresados:

Comprobante Contable - VER_REGISTRO							
Ejercicio	2022	Institución:	999 - 0000 - 0000 DEUDA PUBLICA				
Fecha Elaboración	17/02/2022	No. Preliminar	101605218	Estado	APROBADO	No. CUR	101605218
Fecha Aprobado	17/02/2022	Solicitud Pago	N	Código Error			
Clase Registro	RAUF - RECLASIFICACIÓN DE AUXILIARES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO					No. Original	101605218
Tipo Documento Respaldo	09 - REPORTES FINANCIEROS						
No. Secuencia	04 - LIBRO MAYOR - AUXILIAR					No. Documento Respaldo	RECLASIFICACION
RUC	999999999997	CREDITO PUBLICO				Monto Contable	842,146.79
Entidad Origen	997000000000 [EO] 997000000000 - DEUDA PUBLICA						
Descripción	RECLASIFICACION DEL DESEMBOLSO CDB LINEA V TRAMO B MTOP, 30 CANAS DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PLANILLAS 1,2,3,4,5,6,7						
[Fte] - [Oro] - [Corr]	000 -	0000 -	000 Significado: Préstamo, Donación o Colocación				
Cuenta Monetaria UOD	<--ELIJA UNA OPCION-->		No. Ref. Depósito		Fec. Real Ingreso		
Registro de operaciones sobre el CUR							

Después de registrar la cabecera, se ingresa a la pantalla de detalles, donde se digitan las cuentas que forman parte del asiento contable y se procederá a reclasificar el auxiliar 01 del código de la entidad de financiamiento público (997000000000) al código de la entidad ejecutora; y el auxiliar 02 del RUC de Financiamiento Público al RUC del contratista o proveedor, por el anticipo entregado.

Mayor	Subcuenta 1	Subcuenta 2	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Auxiliar 3	Débito / Crédito	Monto Débito	Monto Crédito
112	39	02	9970000000	INT0000002003	0	C	0.00	842,146.79
112	39	02	52000130000	1792356601001	0	D	842,146.79	0.00
							842,146.79	842,146.79

Una vez ingresados los datos, deberá confirmar que el asiento contable se encuentre con los auxiliares y saldos correctos, para proceder con la aprobación del mismo



Comprobante Contable - VER_REGISTRO							
Ejercicio	2022		Institución:	999 - 0000 - 0000 DEUDA PUBLICA			
Fecha Elaboración	17/02/2022		No. Preliminar	101605218		Estado	APROBADO
Fecha Aprobado	17/02/2022		Solicitud Pago	N		Código Error	
Clase Registro	RAUF - RECLASIFICACIÓN DE AUXILIARES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO					No. Original	101605218
Tipo Documento Respaldo	09 - REPORTES FINANCIEROS						
No. Secuencia	04 - LIBRO MAYOR - AUXILIAR					No. Documento Respaldo	RECLASIFICACION
RUC	999999999997		CREDITO PUBLICO			Monto Contable	842,146.79
Entidad Origen	99700000000 [EO] 99700000000 - DEUDA PUBLICA						
Descripción	RECLASIFICACION DEL DESEMBOLSO CDB LINEA V TRAMO B MTOP, 30 CAMAS DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PLANILLAS 1,2,3,4,5,6,7						
[Fte] - [OrgF] - [Corr]	000 - 0000 - 000 Significado: Préstamo, Donación o Colocación						
Cuenta Monetaria UOD	<---ELIJA UNA OPCION---		No. Ref. Depósito			Fec. Real Ingreso	

Registro de operaciones sobre el CUR



Mayor	Subcuenta1	Subcuenta2	Auxiliar1	Auxiliar2	Auxiliar3	Débito/Crédito	Monto Asiento
112	39	2	99700000000	INT0000002003	0	C	842,146.79
112	39	2	52000130000	1792356601001	0	D	842,146.79

▪ Entidad del Presupuesto General del Estado

1. La entidad deberá realizar la carga del contrato o convenio suscrito con el contratista o proveedor mediante las rutas:

- Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Anticipos a Contratistas - Catálogo de Contratos (para contratos de obra)
- Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Anticipos a Proveedores - Catálogo de Contratos (para contratos de bienes/servicios)

2. Para proceder con el registro del ajuste contable en la herramienta informática e-SIGEF, la entidad deberá solicitar la habilitación de la clase de registro **APBO-**Ajuste préstamos externos bienes, servicios/obras, mediante Oficio dirigido a la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando los siguientes requisitos:

- Oficio de solicitud de habilitación y/o parametrización de registros contables,
- Antecedentes,
- Requerimiento contable específico con los documentos de soporte respectivos de acuerdo con la naturaleza de la solicitud (ejemplo: Informes Técnicos, Depósitos, Resoluciones Judiciales, Dictámenes de la Contraloría General del Estado, entre otros),
- Datos de contacto del responsable (código de la entidad, correo electrónico, número telefónico, director/responsable de la unidad financiera).

Después del análisis de la documentación remitida y de que se determine el cumplimiento de los requisitos, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

habilitará las clases de registro (según los escenarios financieros) a través de la ruta de acceso: Contabilidad / Registro Contable / Comprobante contable UE

Contabilidad	Administración y Seguridad	Tesorería	Administración de Fondos	Tributación	Av
Cuentas Virtuales					
Consulta Anticipos					
Cuentas virtuales descentralizadas					
Registro de Operaciones No Presupuestarias					
Consulta Contable					
Registro Contable					
Conciliación Bancaria					Comprobante Contable
Reportes					Comprobante Contable UE
Cierre Contable					Autorizar Pago

Contratos de Obra

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
APBO -Ajuste préstamos externos bienes, servicios / obras	112	03	00	Débito	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura
	112	39	02	Crédito	Préstamos Exterior Obras de Infraestructura

Contratos de Bienes / Servicios

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
APBO -Ajuste préstamos externos bienes, servicios / obras	112	05	00	Débito	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios
	112	39	01	Crédito	Préstamos Exterior Bienes y/o Servicios

NOTA: El auxiliar 3 de las cuentas contables 112.03 y 112.05 deberá contener el número del contrato registrado en catálogos.

3. Una vez que el registro contable **APBO** se encuentre aprobado, la entidad debe solicitar mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, la actualización del estado del seguimiento de anticipos a contratos sea de obra y/o servicio de ANTICIPADO a PAGADO, y; de ser el caso, la actualización del estado en el catálogo de contratos de APROBADO a EJECUCIÓN, según corresponda.
4. Finalmente, la entidad que mantenga contratos con contratistas o proveedores, deberá generar un CUR de regularización (REG), seleccionando los campos:
- Banco: 99-Cuentas Virtuales
 - Cuenta de Origen: 112.39.01-Préstamos del Exterior Bienes y Servicios o 112.39.02-Préstamos del Exterior de Obras, según corresponda.

Clase Registro:	REG	Clase Modificación:	NOR	Clase Gasto:	OGA
No. Certificación					
Tipo Documento Respaldo:	06	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			
Clase Documento Respaldo:	03	03 - CONTRATO DE OBRA			
RUC Beneficiario:	1792346312001	CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD.			
No. Documento Respaldo:	520-0002-0000-0001-2020	El Documento aplica Costo Adicional:			
[Fte] - [OroF] - [No_Pres]	202	-	5036	-	5046 Significado: Préstamo, Donación o Colocación
Regularizar Pago IVA:	☐				
Banco:	99	99 - CUENTAS VIRTUALES			
Cuenta Origen:	1123902	1123902 - PRESTAMOS DEL EXTERIOR DE OBRAS			
Auxiliar 03:	0				

La entidad deberá detallar la partida presupuestaria de gasto correspondiente e ingresará los detalles de la factura, además seleccionará el código de deducción para

la amortización del anticipo de obra y/o servicio, sea del año vigente o años anteriores, según corresponda.

La aprobación del CUR de Regularización generará los siguientes asientos automáticos:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
DAG - Devengado Automático de Gastos	151	XX	XX	Débito	Inversiones en Obras en Proceso
	213	XX	XX	Crédito	Cuentas por Pagar

Contratos de obra

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
PAR - Pago Automático regularización	213	XX	XX	Débito	Cuentas por Pagar
	112	03	00	Crédito	Anticipos a Contratistas de Obras
	112	39	02	Crédito	Préstamos Exterior Obras de Infraestructura

Contratos de bienes y/o servicios

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
PAR - Pago Automático regularización	213	XX	XX	Débito	Cuentas por Pagar
	112	05	00	Crédito	Anticipos a Proveedores de bienes y/o servicios
	112	39	01	Crédito	Préstamos Exterior Bienes y/o servicios

NOTAS:

- La entidad 997-Deuda Pública registrará el desembolso por el valor de la planilla menos el monto a amortizar del anticipo.
- La entidad ejecutora afectará a la fuente de financiamiento 001-Recursos Fiscales, el valor de los impuestos por concepto de retención en la fuente.